

## DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Vista la solicitud presentada por El Ayuntamiento de La Fregeneda para la concesión de una subvención cuyo objeto es la realización de la Fiesta Tradicional "Día del Almendro".

Vista la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Salamanca.

Visto el Informe-Propuesta de resolución definitiva de la solicitud, emitido por la Técnico de la Administración General del Área de Cultura de fecha 24 de julio de 2026.

Vista la fiscalización favorable de fecha 3 de agosto de 2026.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 –en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

## ACUERDO

### PROPUESTA:

**Primero:** Conceder al Ayuntamiento de La Fregeneda una subvención para la realización de la Fiesta Tradicional Día del Almendro a celebrar el 1 de marzo de 2026, por importe de 2.500,00 euros, subvención que se concede de forma directa al concurrir el carácter excepcional en base a las razones de interés público y social en los términos que figuran en el apartado IV de este informe propuesta que se incorpora como anexo a la resolución y que impiden o dificultan una convocatoria. La concesión se efectúa en los términos y con las obligaciones establecidas en la propia resolución.

**Segundo: Autorizar y comprometer** el gasto derivado de esta concesión y **efectuar el pago anticipado** de referido importe (2.500,00 €) reconociendo la obligación (con carácter previo a la justificación del beneficiario), al efectuar la entrega de fondos como financiación necesaria para la ejecución de las actividades inherentes a la subvención concedida, por aplicación del art. 27.7 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca con cargo a la aplicación 2026-71-3300A-4620200,

**Tercero:** Establecer las siguientes obligaciones del beneficiario:

-Ejecutar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en las fechas previstas en la memoria, sean estas anteriores o posteriores a la concesión de la actividad.

- Justificar ante la Diputación Provincial documentalmente la aplicación de los fondos recibidos en el plazo **de dos meses** a contar desde la notificación de la subvención, mediante la aportación de la siguiente documentación, cuyos modelos se hará llegar desde el Área de Cultura de la Diputación de Salamanca.

- Certificado expedido por el Secretario interventor del Ayuntamiento acreditativo de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del

|                               |                                                                                                                                                                                      |        |     |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | Fecha                                                                                                                                                                                |        |     | 05/08/2026 12:16:49 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |     |                     |
| Firmante                      | Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)                                                                                                                           |        |     |                     |
| Firmante                      | Nicolas Perez Lorenzo (SECRETARIO ACCIDENTAL)                                                                                                                                        |        |     |                     |
| Url de verificación           | h                                                                                                                                                                                    | Página | 1/2 |                     |

acreedor y del documento justificativo del gasto, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. (Modelo V)

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la que se otorgó la subvención. (Modelo III)

- Certificado de financiación de la actividad (Modelo IV). En el supuesto de remanentes no aplicados se acompañará la carta de pago de reintegro voluntario, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses devengados del mismo.

- Asumir el compromiso de someterse a las actuaciones de comprobación que pudiera efectuar la Diputación y a las de control financiero y auditoría que correspondan al órgano de control interno.

- Comunicar, tan pronto como se conozca, y en todo caso, antes de la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

- Proceder a la contratación conforme a lo establecido en la normativa contractual que sea de aplicación en el momento de la licitación.

- Asumir frente a terceros cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la ejecución de la actividad.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 29 de esta Ordenanza.

- Dar publicidad a la financiación de la actividad subvencionada por parte de la Diputación Provincial de Salamanca, con leyenda relativa a la financiación, en la publicidad e información que se realice del evento.

**Cuarto:** Prescindir del trámite de audiencia al no haber sido tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que los aducidos por los interesados, teniendo por tanto esta resolución el carácter de definitiva.

**Quinto:** Notificar la resolución al interesado indicando que el plazo para la presentación de la justificación será de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la subvención de la actividad.

**Sexto:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, poder ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Así lo decreta y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, ante mí el Secretario Accidental en la fecha que figura al lado de las firmas.

|                               |                                                                                                                                                                                      |  |  |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | Fecha                                                                                                                                                                                |  |  | 05/08/2026 12:16:49 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |  |  |                     |
| Firmante                      | Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)                                                                                                                           |  |  |                     |
| Firmante                      | Nicolas Perez Lorenzo (SECRETARIO ACCIDENTAL)                                                                                                                                        |  |  |                     |
| Url de verificación           | Página                                                                                                                                                                               |  |  | 2/2                 |